



Universidad
Nacional
de Córdoba



2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0032253/2018

CÓRDOBA, 24 JUL 2018

VISTO

El pedido de licencia estudiantil presentado por el alumno Leonardo FERNANDEZ, Legajo 35279105; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido de licencia del alumno se enmarca en el inciso C del artículo 5 de la resolución del HCD 68/2017.

Que el alumno Leonardo FERNANDEZ ha presentado la solicitud por mesa de entrada, adjuntando la certificación correspondiente, y constancia de inscripción en la licenciatura en Psicología en las siguientes asignaturas: Tipos Psicológicos: su aplicación al ámbito clínico; Entrevista Psicológica; Psicología de las Masas y Medios de Comunicación; Psicología Clínica; Orientación Vocacional y Ocupacional ; Técnicas Proyectivas.

Que la RHCD 68/2017, posibilita solicitar la licencia retroactiva.

Que dado que el estudiante ha cumplimentado con las condiciones establecidas en la RHCD 68/2017, es correcto otorgar una licencia bajo el inciso C de dicha resolución.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Otorgar licencia estudiantil al alumno Leonardo FERNANDEZ, Legajo 35279105, desde el 8 de mayo de 2018 hasta el 13 de mayo de 2018.

Artículo 2º: Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a efectuar las acciones correspondientes para garantizar que el alumno pueda proseguir como alumno regular y acceder a los derechos que la resolución establece, considerando su inscripción en la licenciatura en Psicología en las asignaturas: Tipos Psicológicos: su aplicación al ámbito clínico; Entrevista Psicológica; Psicología de las Masas y Medios de Comunicación; Psicología Clínica; Orientación Vocacional y Ocupacional ; Técnicas Proyectivas.

Lic. MATIAS A. PREZIOSI
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba
60 Años de la Carrera de Psicología
2018 20 Años de la Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0032253/2018

Artículo 3°: Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas por el alumno, hasta tanto pueda incorporarse a la actividad académica a partir del 14 de mayo del corriente ciclo lectivo.

Artículo 4°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

1055

Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TURCUMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA